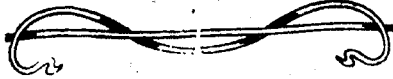


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año VII

Núm. 330

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 1932  SE PUBLICA LOS JUEVES

477

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 10 a 11.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 10 a 14 y de 17 a 19.

478

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:  
Todos los días, incluso los festivos. de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

2236

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados Antonio Pérez Pérez y Antonio López Torres, domiciliados últimamente en la Almadraba para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo a las 4 de la tarde a celebrar el juicio de faltas número 877 seguido contra los mismos por malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 25 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Francisco de Caveda.

El Secretario  
Juan Avila

2237

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados José Fernández Tabuena y Hamed Abslam Ben Alia, de 17 y 15 años de edad respectivamente, solteros, jornaleros, domiciliados últimamente en Jadú y el Angulo, comparecerán ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre a las 4 de su tarde, a celebrar el juicio de faltas número 756 de 1932, seguido contra los mismos por lesiones y malos tratos, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 25 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
F. de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2238

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Mohamed Ben Larbi, natural del Biut (Anyera), de 26 años, domiciliado últimamente en el Tejar de Ingenieros, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre a las 4 de su tarde, a celebrar el juicio de faltas número 714 de 1932, seguido contra él y otro por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 25 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

tero, vendedor, natural de Tánger, y el denunciado Guadelager Ben Alí Anyeri, hijo de Alí y Ragma, natural de Anyera, ambos sin domicilio conocido, comparecerán ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo, a las 4 de la tarde, a celebrar el juicio de faltas por lesiones número 1008 de 1932, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 20 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2242

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Si Mohamed Ben Buchaid, natural de Rabat, mayor de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo a las 4 de su tarde a la celebración del juicio verbal de faltas seguido contra el mis no por escándalo, señalado con el número 1009 de 1932, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 17 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2240

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Enrique Porres Fajardo, hijo de García y Enriqueta, de profesión periodista, domiciliado últimamente en esta ciudad, plaza de Africa 12, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo, a las 4 de la tarde, a celebrar el juicio de faltas por malos tratos y lesiones número 818 de 1932, seguido contra él e Isidro Perpén, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 25 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario suplente,  
Juan Avila

2243

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Nicolás de la Iglesia Alonso, de 35 años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de Ricarda, de profesión pescador, domiciliado últimamente en el Pasaje de Recreo 25, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo a las 4 de su tarde a celebrar el juicio de

2241

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Hamed Ben Abdela Susi, de 20 años, sol-

faltas seguido contra el mismo por escándalo con el número 1014 de 1932, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 17 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2244

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Julián Pérez Haro, hijo de Pedro y de María, de 22 años de edad, de estado soltero, natural de Ceuta, domiciliado últimamente en esta ciudad en la calle de Alfau número 2, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo a las 4 de su tarde, a la celebración del juicio de faltas seguido contra él con el número 1007 de 1932, por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 17 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2245

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Mesaud Ben Sala Ben Selam, mayor de edad, soltero, de profesión jornalero, sin domicilio conocido, para que comparezca ante este Juzgado municipal, el día 18 de noviembre próximo a las cuatro de su tarde a la celebración del juicio de faltas número 964 de 1932 seguido contra el mismo por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 22 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila

2246

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a la denunciada María Vázquez Anaya, hija de Martín y Carmen, de 23 años, casada, natural de Cádiz, domiciliada últimamente en General Serrano, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre, a las 4 de su tarde, a celebrar el juicio de faltas número 1028 de 1932 por malos tratos contra la misma, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 26 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2247

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Manuel Guerrero Sosa, hijo de José y de María, de 32 años, soltero, pescador, natural de Casela (Portugal), sin domicilio, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo, a las 4 de su tarde, a celebrar el juicio de faltas número 993 de 1932, por escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 25 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario  
Juan Avila.

2251

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Wolgeschaffen por malos tratos con el número 800 de 1932 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 15 de octubre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Francisco Wolgeschaffen Gómez. Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Francisco Wolgeschaffen Gómez a la pena de cincuenta pesetas de multa y pago de las costas de este juicio.

Notificándose al condenado por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo:—Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y sirva de notificación al procesado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2248

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a los denunciados José Reinaldo Franco, de 30 años de edad, soltero, panadero, natural de Marbella, domiciliado en Cebollino 36, y José Hernández Vallecillo, hijo de Torcuato y de María, natural de Guadix (Granada), domiciliado últimamente en Playa Rivera 24, comparecerán ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo a las 4 de su tarde, a celebrar el juicio de faltas número 1022 de 1932, por lesiones mútuas, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 22 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2249

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Manuel Guerrero Sosa, hijo de José y de María, de 32 años, soltero, natural de Casela (Portugal), domiciliado últimamente en el vapor pesquero «Trinidad» cuyo paradero se ignora comparecerá ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo, a las 4 de la tarde, a celebrar el juicio de faltas número 934 de 1932, seguido contra el mismo por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 25 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario suplente,  
Juan Avila

2250

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Mohamed Ben Sama, mayor de edad, jornalero, domiciliado últimamente en el Barrio de La Unión, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo, a las 4 de la tarde, a celebrar el juicio de faltas número 990 de 1932, por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 13 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2252

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra José Díaz Durán por desobediencia con el número 922 de 1932, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 15 de octubre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado José Díaz Durán. Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Díaz Durán a la pena de veinticinco pesetas de multa y pago de las costas de este juicio.

Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2253

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Rodríguez Torres por lesiones; con el número 747 de 1932 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 15 de octubre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado, Antonio Rodríguez Torres. Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Antonio Rodríguez Torres a la pena de seis

días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado expido la presente, visada por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2256

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Juan Morales Martínez de 31 años de edad casado, empleado, hijo de Juan y Dolores, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo, a las 4 de la tarde, a celebrar el juicio de faltas número 941 de 1932, seguido por lesiones contra el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 25 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario suplente,  
Juan Avila

2254

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Hamed Ben y Focdal Abdejaman por lesiones con el número 713 de 1932 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 21 de septiembre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en re-

presentación de la acción pública y de la otra los denunciados Hamed Ben Hamed y Focdal Abdejaman Jasnuni. Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Hamed Ben Hamed y Focdal Abdejaman a la pena de seis días de arresto menor y reprensión a cada uno, declarando de oficio las costas por ser indígenas ambos condenados.

Notificándose la presente a los condenados por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Arques, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación a los condenados expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2255

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de falta seguido en este Juzgado contra Alami Ben Mohamed y otros, por hurto, señalado con el número 635 de 1932, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 30 de septiembre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra los denunciados Alami Ben, Le Majzen Mohamed y Mohamed Ben Ali. Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alami Ben Mohamed Ben Aiya a la pena de treinta días de arresto menor y absuelvo libremente a los denunciados Le Majzen Mohamed Ben Ali y a Mohamed Ben Ali Susi, declarando de oficio las costas por ser indígenas.

Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Florido por lesiones por atropello de automóvil con el número 386 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 31 de agosto de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Emilio Florido. Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Emilio Florido a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas de este juicio.

Notificándose al condenado por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Conrado Lajara, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación al procesado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2262

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Manuel Lasala Robles, hijo de Nicolás y de Carmen, de 36 años, casado, contable, domiciliado últimamente en la Plaza Ruiz núm. 5, y la denunciada Juana Jurado Candiles, mayor de edad, soltera con domicilio últimamente en Patio Castillo (barraca) para que comparezcan ambos ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el día 18 de noviembre próximo a las 4 de la tarde a comparecer el juicio de faltas número 903 de orden, por daños, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 20 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Francisco de Caveda.

El Secretario  
Juan Avila

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado José García Cortés, hijo de José y de Francisca, natural de La Línea (Cádiz), de 26 años soltero, marineró, domiciliado últimamente Pasaje Recreo Alto número 10, comparecerá ante la Sala Audiencia da este Juzgado municipal el día 18 de noviembre a las 4 de su tarde, a celebrar el juicio de faltas número 910 de 1932, seguido contra el mismo por malos tratos a Juana Quintero, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 25 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
F. de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

Mahamed y Rajna, natural de C heralda domiciliado últimamente en el barrio de la Unión y al denunciado Amdenne Bi Benuna El Hasar, mayor de edad, soltero, hijo de Benuna y de Umbara, sin domicilio conocido, para que comparezcan ambos ante este Juzgado municipal, el día 18 de noviembre próximo a las 4 de su tarde a celebrar el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones al primero y con el número 764 de 1932, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 1 de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Dris Ben Mohamed y otro por lesiones con el número 847 de 1932, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 15 de octubre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra los denunciados Dris Ben Mohamed y Alí Ben Hamed. Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a los denunciados Dris Ben Mohamed Muxia y a Alí Ben Hamed Ben Mohamed a la pena de diez días de arresto menor y reprensión a cada uno declarando de oficio las costas por ser indígenas.

Notificándose a los condenados por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación a los condenados expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Willé Heronberg de 32 años, natural de Barby (Alemania) artista, domiciliado últimamente en el hotel Alhambra de esta ciudad, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 18 del actual, y hora de las 4 de su tarde, a celebrar un juicio de faltas por estafa seguido contra Salvador Moreno señalado con el número 1071 de 1932, apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 3 de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante Ben Aixa Ben Mohmaed Serradi, hijo de



2261

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de falta seguido en este Juzgado contra Marcelino Benítez Andana, por malos tratos, señalado con el número 1024 de 1932, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 25 de octubre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Marcelino Benítez Andana. Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Marcelino Benítez Andana a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2264

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Vitorio Ibáñez por malos tratos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 27 de septiembre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra el denunciado Félix Vitorio Ibáñez. Fallo que debo

condenar y condeno en rebeldía al denunciado a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Arques, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación al condenado expido el presente visado por el Sr. Juez.

El Juez municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2263

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

En el expediente de Juicio verbal de faltas seguido, en este Juzgado contra J. Bautista y Gonzalo Muñoz por escándalo con el número 1046 de 1932 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 28 de octubre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra los denunciados J. Bautista Miñana y Gonzalo Muñoz Prieto. Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados J. Bautista Miñana y Gonzalo Muñoz Prieto a la pena de veinticinco pesetas de multa y reprensión a cada uno y al pago a ambos de las costas de este juicio.

Notificándose la presente a los condenados por medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el «Boletín Oficial» y sirva de notificación a los condenados expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

2265

# Juzgado Municipal de Ceuta

## EDICTO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Sánchez Barba por vejación, con el número 863 de 1932, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—Ceuta 15 de octubre de 1932.

El Tribunal municipal habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en

representación de la acción pública y de la otra el denunciado José Sánchez Barba. Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Sánchez Barba a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

Notificándose la presente al condenado por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Caveda, rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación al condenado expido el presente, visado por el Sr. Juez.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda

El Secretario,  
Juan Avila.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

**Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.**

### **SUSCRIPCIÓN**

**Un mes: DOS pesetas.**